43

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Risaralda

GOBERNACION

Pereira, 3 ABR. 1989

DOSQUEBRADAS

ACUERDO NUMERO 042

MARZO 10 DE 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA AUTORIZACION DADA POR EL ACUERDO Nº. 003 DE AGOSTO 29 DE 1988".

F U E R E V I S A D O :

Archívese un ejemplar.

Original Firmado
Diego Patiño Amariles

Original Firmado
ALFONSO GUTIERREZ MILLAN

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

ALFONSO GUTIERREZ MILLAN
Secretario Jurídico.

AVR/gda.-

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA
ASESORIA JURIDICA
TEL. 22-956

No._____

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Dosquebradas marzo 14 de 1989

Acuerdo No. 042
Marzo 10 de 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA AUTORIZACION
DADA POR EL ACUERDO No. 03 DE AGOSTO 29 DE 1988"

S A N C I O N A D O

Remítanse original y copia a la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

ORIGINAL FIRMADO
ALCALDE MUNICIPAL

ORIGINAL FIRMADO ASESOR JURIDICO

CARLOS AUGUSTO RETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

JAIME IGNACIO OSPINA ANGEL
Asesor Jurídico

lcg/

Escaneado co

45

REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA
ASESORIA JURIDICA
TEL. 22-956

No._____

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Dosquebradas marzo 14 de 1989

Acuerdo No. 042
Marzo 10 de 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA AUTORIZACION
DADA POR EL ACUERDO No. 03 DE AGOSTO 29 DE 1988"

S A N C I O N A D O

Remítanse original y copia a la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

ORIGINAL FIRMADO
ALCALDE MUNICIPAL
CARLOS AUGUSTO RETANCUR ROMERO
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO ASESOR JURIDICO
JAIME IGNACIO OSPINA ANGEL
Asesor Jurídico

lcg/

Escaneado con

46

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

ACUERDO NUMERO 042
De Marzo 10 de 1989

POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA AUTORIZACION DADA POR EL ACUERDO No 03 DE AGOSTO 29 DE 1988.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1333 y demás normas concordantes.

A C U E R D A

H A C E C O N S T A R

ARTICULO PRIMERO: PRORROGASE por seis (6) meses más la autoriza - ción contenida en el artículo 5º del Acuerdo No 03 de Agosto 29 de 1988 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA GESTIONAR UN EMPRESTITO CON DESTINO A LA ADQUISICION DE EQUIPO PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIO DE ASEO".

ARTICULO SEGUNDO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salon de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los diez (10) días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1.989).

VICTOR ARMANDO CASTELLANO C.
Presidente

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

H A C E C O N S T A R

Que el presente Acuerdo No 042 fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones realizadas en diferentes días.
INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL
Dosquebradas, Marzo 10 de 1989

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO Tel. 22 529

ERNESTINA CALLEGO BUITRAGO
SECRETARIO

REMISION: Me permito remitir el presente acuerdo No 042 de fecha marzo 10 de 1989, al señor Alcalde Municipal para los efectos de sanción, publicación u objeciones de ley, hoy lunes 13 de marzo de 1989.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO Tel. 22 529

ERNESTINA CALLEGO BUITRAGO
SECRETARIO.

Escaneado con

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No.____

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA L AUTORIZACION DADA POR EL ACUERDO No.03 DE AGOSTO 29 DE 1988".

El pasado mes de Octubre presenté a consideración del Fondo Financiero de Desarrollo Urbano, la solicitud de crédito para adquisición de equipo recolector de basura. Tal solicitud se fundamenta en la autorización otorgada al Alcalde para gestionar un empréstito para adquirir un equipo de aseo, según lo dispone el acuerdo No.03 de Agosto 29 de 1988.

En el artículo 5o. del citado acuerdo se establece "La autorización contenida en este acuerdo para gestionar y suscribir un empréstito será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su sanción".

El citado acuerdo fué sancionado el día 5 de Septiembre de 1988 lo cual significa que el período autorizado vencerá el día 5 de Marzo de 1989, sin que aún la Gerencia Regional del Fondo Financiero le halla impartido su aprobación, dado que la evaluación técnica, económica y financiera des estudio presentado por el Municipio ya fue terminado por la sección de evaluaciones del Banco, éste podrá someterse a consideración del comité de crédito antes del 15 de Marzo del presente año, quedando su desembolso pendiente de legalización por el Municipio y para lo cual se requiere tener vigente el acuerdo.

Para su amable consideración,

FIRMADO

CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

Pereira.

49

PROYECTO DE ACUERDO No._____

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA AUTORIZACION DADA POR EL ACUERDO No.03 DE AGOSTO 29 DE 1988".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1333 y demás normas concordantes,

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO : PRORROGASE por seis (6) meses más la autorización contenida en el artículo 5o. del Acuerdo No.03 de Agosto 29 de 1988 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA GESTIONAR UN EMPRESTITO CON DESTINO A LA ADQUISICION DE EQUIPO PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIO DE ASEO".

ARTICULO SEGUNDO : El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

C U M P L A S E

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los

Presentado por;

CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

Escaneado co